

# DECRETO

**Expediente nº:** 12654/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

**TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- En fecha 13 de agosto de 2024, la Sexta Tenencia de Alcaldía promovió la contratación del suministro de software de impresión, de dispositivos de impresión, su mantenimiento y consumibles, mediante informe suscrito por el órgano de contratación, con CSV 34MS7H7AKW93HZQ5K7MKKDGQ3.

2.- El Jefe de Área de Modernización ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en fecha 16 de agosto de 2024, y con CSV 62GGJWDAFWEHYM3ATCMX5GXA7.

3.- La Jefa del Negociado de Contratación ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, al que se ha adherido el Secretario, de fecha 23 de septiembre de 2024, y CSV AKK2MTN3E694QJRJFSE5G2LEX.

4.- En el expediente constan las correspondientes retenciones de crédito para el presente contrato, practicadas en la aplicación presupuestaria n.º 2165.9201.2269900 del presupuesto de gastos.

5.- El 24 de septiembre de 2024 el expediente ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Completado el expediente de contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 117 LCSP.

El órgano competente, como órgano de contratación, es el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Contratación, en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 0386/2023, de 17 de julio, publicada en el BOP n.º 145 de fecha 28 de julio de 2023, pues el valor estimado del contrato no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios, ni la cuantía de seis millones de euros, siendo su duración no superior a cuatro años.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6974 de 25 de septiembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de septiembre de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N.º 145 de fecha 28 de julio de 2023.



## RESOLUCIÓN

**Primero.-** Contratar la prestación del suministro de software de impresión, de dispositivos de impresión, su mantenimiento y consumibles (SUM 79/2024), con el alcance y condiciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas particulares elaborado al efecto.

**Segundo.-** Aprobar el expediente de contratación, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la licitación.

**Tercero.-** Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, con las siguientes características:



Objeto y características del contrato	
Expediente	SUM 79/2024
Título	SUMINISTRO DE SOFTWARE DE IMPRESIÓN, DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN, SU MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES
Códigos CPV	48773100-8 Paquetes de software de cola de impresión 30125100-2 Cartuchos de tóner 37442900-8 Máquinas multifuncionales 30232110-8 Impresoras láser
Perfil del contratante	<a href="https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&amp;ubicacionOrganica=5XvXwjmN2bE%3D">https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&amp;ubicacionOrganica=5XvXwjmN2bE%3D</a>
Presupuesto del contrato	95.867,77 €
IVA	20.132,23 €
Presupuesto base de licitación (Plazo inicial)	<b>116.000,00 €</b>
Plazo inicial de ejecución	Cuatro (4) años
Posibilidad de prórroga	No
Plazos parciales (en su caso)	Sí, cláusula 3 PPTP (plazo máximo implantación)
Modificación del contrato S/N	No
Valor estimado contrato	95.867,77 €
<i>El Valor estimado incluye el importe del periodo máximo de prórroga y de las modificaciones previstas, y no incluye el IVA (art.101 LCSP).</i>	
Objeto de subvención	No
Adjudicación	
Procedimiento de adjudicación	Abierto
Publicidad	Perfil de Contratante de Alcaldía del Ayuntamiento de Calp
Tramitación del Expediente	Ordinaria
Plazo máx presentación proposiciones	15 días desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante
Sujeto a Regulación Armonizada	No
Susceptible de Recurso Especial en materia Cont.	No
Clasificación licitadores para acreditar solvencia	No
Criterios de adjudicación evaluable mediante juicio de valor	Sí
Garantía Definitiva	5% del importe de adjudicación
Ejecución y extinción	
Entrada en vigor del contrato	Fecha última firma
Condiciones especiales de ejecución	Cláusulas 13.2 y 13.3



Forma de pago	<p>Por facturación, en los términos establecidos por el Servicio que promueve la contratación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La factura se realizará en base al número exacto de copias realizadas en cada máquina, y no basándose en ninguna estimación.</li> <li>• Las copias realizadas se consultarán sobre los propios contadores existentes en cada una de las máquinas. En ningún caso se obtendrán los resultados sobre el software de gestión instalado en el servidor de impresión.</li> <li>• La facturación se realizará mensualmente, incluyendo en la factura la fecha de lectura del contador, el número de copias en B/N, color y "low color" realizadas, precio individual de las mismas e importe total de la factura.</li> </ul>
Revisión de precios:	No, salvo exigencia legal
Plazo de garantía	1 mes

**Cuarto.-** Aprobar el gasto de 116.000,00 euros, reservado en la aplicación presupuestaria n.º 2165.9201.2269900 del presupuesto de gastos, , dando cuenta de la presente resolución a la Intervención, a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan, con la siguiente distribución anual:

Año 2024	14.800,00 €
Año 2025	26.400,00 €
Año 2026	26.400,00 €
Año 2027	26.400,00 €
Año 2028	22.000,00 €

**Quinto.-** Publicar la presente licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Sexto.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Lo manda y firma **Joaquín Perles Pérez, Tercer Teniente de Alcalde, delegado del área de contratación**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo el Secretario, doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

